



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC. 2001

RES.HD. N° 1051-01

Expte. 4.731/01

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la realización del dictado del curso de idiomas: Francés, generó ingresos y egresos por ser actividad autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones H N° 152/00 y HCD-060/01;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispone la Circular 51-DGA-00;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

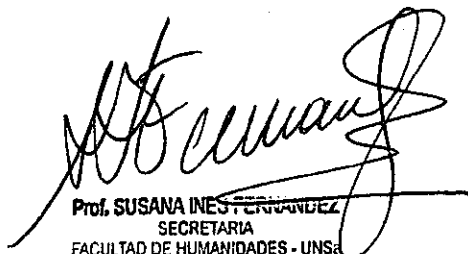
RESUELVE:

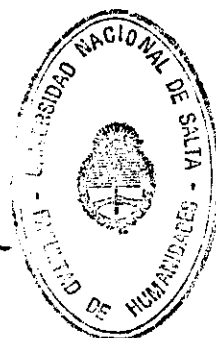
ARTICULO 1.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por el dictado del curso extracurricular de Francés, por la suma total de Pesos ochocientos sesenta y uno con cuarenta y nueve centavos (\$ 861,49).-


ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 861,49) según la Orden de Pago N° 271-06 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 -- Recursos Propios de esta Facultad para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE al Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.